



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2: Guía para la presentación del Documento Analítico Complementario de Proyectos de Inversión Pública

Alcance:

El presente anexo especifica los requisitos mínimos que debe contener el Documento Analítico Complementario que se deberá presentar ante la DNIP para los proyectos contemplados por el artículo 4 de la presente resolución.

Estos proyectos deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Registrar en BAPIN la información según las pautas establecidas en el Anexo 1 de la presente Resolución.
2. Presentar un documento analítico complementario que debe ser consistente con el registro en BAPIN.

En el Documento Analítico Complementario se deberán ampliar aquellos componentes que requieren de un desarrollo mayor al que se informa en BAPIN. De este modo, su contenido debe leerse como un complemento de los criterios expresados en el Anexo I de la presente resolución y ser consistente con lo registrado en BAPIN.

Contenidos mínimos para la presentación del documento analítico complementario de proyecto:

1. Identificación del proyecto

Código de registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN): indicar el código de identificación generado automáticamente por el Sistema BAPIN al registrar el Proyecto.

Denominación del Proyecto: indicar en forma completa, sin abreviaturas o siglas (salvo las de uso habitual y generalizado, que no impidan la comprensión del texto) y en coincidencia con lo registrado en BAPIN.

2. Necesidad a satisfacer o problemática que tenderá a resolver el proyecto

Se espera una versión con un desarrollo más exhaustivo y pormenorizado de la problemática en cuya resolución el proyecto de inversión se propone incidir.

Para ello, se puede organizar el texto en distintas secciones, incluir cuadros, imágenes e infografías que resulten relevantes para presentar un diagnóstico completo y preciso sobre la necesidad detectada.

La información que se detalle en este apartado debe dar sustento, además, a los indicadores cuali-cuantitativos que se hayan informado en BAPIN en la solapa evaluación y brindar detalle sobre los criterios utilizados para la estimación del valor base, valor objetivo y la determinación del valor de referencia.

3. Descripción técnica del proyecto seleccionado

Explicitar las principales características y/o especificaciones que determinen las dimensiones y la capacidad productiva del bien que será adquirido o la obra a ejecutar, así como otros aspectos técnicos y prestacionales relevantes.

Detallar los fundamentos de la escala de producción adoptada y de las tecnologías de construcción y operación propuestas.

Se recomienda incluir toda información considerada útil o relevante para interpretar las características de la inversión considerada: planos, cómputos, memorias técnicas.

4. Cobertura territorial del proyecto y beneficiarios

En este apartado deberán incluirse precisiones o aclaraciones acerca del alcance de la cobertura y de la población beneficiaria tanto directa como indirecta, así como también de la metodología utilizada para construir esas estimaciones.

Se espera que se incluyan proyecciones de población beneficiaria durante el horizonte de evaluación, así como el detalle de los criterios utilizados para su estimación y fuentes de información.

De resultar pertinente para una correcta formulación del proyecto, se deberá caracterizar la población beneficiaria (por grupo etario, caracterización social, tipo de vehículo, motivos de viaje, etc.).

5. Riesgos

Detallar si los riesgos detectados resultan de alto impacto sobre la posibilidad de alcanzar los objetivos del proyecto.

En términos generales, identificar factores que a) puedan hacer variar los beneficios o costos esperados, y b) sean hechos críticos que afecten directamente la ejecución del proyecto.

Incorporar consideraciones sobre inversiones u otras acciones que deban generarse para mitigar dichos riesgos y si estas han sido incluidas o no en el diseño del proyecto. De haber sido consideradas, explicitar en qué apartados de los cuadros de costos fueron incluidas.

6. Validación de costos de operación y mantenimiento

Se deberán incorporar copia de los convenios u otro tipo de documento que refleje el compromiso de la entidad que se hará cargo de afrontar los costos de operación y mantenimiento del proyecto.

Los costos de operación y mantenimiento no se consideran parte de la inversión. Sin embargo, son contemplados en la evaluación socio económica para determinar la conveniencia del desarrollo del proyecto. En cualquiera de los enfoques de evaluación seleccionados (costo/beneficio, costo/eficiencia) deber ser considerados en el flujo de fondos.

7. Evaluación

Para el conjunto de proyectos alcanzados por este Anexo (según lo establecido en el artículo 4 de la presente Resolución), además de los indicadores ya contemplados en el Anexo 1, serán de presentación obligatoria indicadores de evaluación por método y/o técnica. Dichos indicadores deben registrarse en BAPIN según lo expresado más adelante en el punto “Resultados de la evaluación”.

Se entiende como indicadores de evaluación por método a los usuales del análisis costo-beneficio, por cuanto requieren un método para la estimación y valorización de beneficios esperados a partir de la ejecución de los proyectos. Los métodos más utilizados son: precios hedónicos, valuación contingente, daños evitados, ahorro de costos, beneficios y costos marginales.

Los indicadores de evaluación por técnica se utilizan en los casos en que no es factible o incluso necesaria la valorización de beneficios, por lo que la evaluación se realiza considerando únicamente los costos del proyecto. En algunos casos, comparando los costos con alguna estimación de productos o beneficiarios. Los más utilizados son: costo mínimo, costo anual equivalente y diversos indicadores de costo eficiencia.

En tal sentido, este apartado deberá contener el detalle y fundamentos de la evaluación socioeconómica del proyecto.

Para ello, se requiere detallar los beneficios y costos sociales atribuibles al proyecto, así como los criterios utilizados para su cuantificación y valorización.

La evaluación del proyecto, tanto en la aplicación del método Costo-Beneficio, de las técnicas Costo Eficiencia, Costo Mínimo y Costo Anual Equivalente y en el cálculo de los indicadores económicos y de los indicadores cuali-cuantitativos explicitados en el Anexo 1, deberá contemplar los instructivos y/o guías que a tal efecto establezca el Órgano Responsable, donde se consideran aspectos particulares en función del tipo de proyecto de inversión y/o sector que se aborde.

Se deberá ampliar y detallar al menos la siguiente información:

a) Criterio de evaluación utilizado:

Indicar cuál/es es/son el/los criterio/s de evaluación utilizado/s para la comparación entre las opciones identificadas, con detalle de la metodología y fundamento para su aplicación.

b) Alternativas consideradas:

Describir las alternativas consideradas para satisfacer la/s necesidad/es a resolver o la/s problemática/s planteada/s. Las alternativas pueden ser radicalmente distintas o diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como ser: tamaño, localización, tecnología de construcción o de producción, etapas de construcción y operación, plazo de construcción, organización y gestión, etc.

Se deberá comparar con la situación sin proyecto y/o con la situación base mejorada[1].

c) Planilla síntesis del flujo de fondos:

Incluir un informe con la síntesis del flujo de fondos para cada una de las alternativas evaluadas, tanto de beneficios como de costos, detallados por concepto y origen de tales estimaciones y ubicados temporalmente en los años en los que se hacen efectivos.

Para la síntesis del flujo de fondos se sugiere utilizar un modelo similar al que sigue:

Planilla estándar de flujo de fondos para cada alternativa considerada

Alternativa X:

Costo de inversión total (en pesos) <ul style="list-style-type: none">• a precios de mercado• a valores económicos	
Plazo de ejecución de la inversión (en meses)	
Horizonte de evaluación (en años)	
Tasa de descuento anual (en %)	

	Período 0	Período 1	Período ...	Período n
A. Costos Totales				

Costo de inversión				
Costos de operación y mantenimiento				
B. Beneficios totales				
Beneficio 1				
Beneficio 2				
Beneficio n				
C. Flujo Neto (Beneficios totales – Costos totales)				

Resultado indicador de evaluación 1	
Resultado indicador de evaluación 2	
Resultado indicador de evaluación n	

d) Planillas detalladas:

Presentar las planillas complementarias que se requieran con el detalle de los flujos de fondos utilizados para la evaluación económica.

Se deberán explicitar los supuestos y criterios utilizados para estimar los beneficios y costos, indicando las principales variables del escenario macroeconómico adoptadas y las fuentes de información utilizadas.

Se deberán detallar claramente las estimaciones y proyecciones tanto de beneficios como de costos, sustentando con planillas de cálculo adicionales (excel o similares), que permitan el seguimiento de los cálculos realizados, y remitan claramente a los datos que se vuelquen en las planillas síntesis.

e) Aspectos particulares a considerar:

En caso de existir insumos importados, indicar tipo de cambio utilizado.

Los costos de la gestión y/o mitigación ambiental deben estar incluidos y explicitados en el costo total del proyecto. Estos deben incluir la realización de los estudios ambientales, la tramitación de las autorizaciones y permisos ambientales y la implementación del plan de gestión ambiental conforme la normativa aplicable en la jurisdicción en la que se emplace el proyecto de inversión.

Flujos de costos con las estimaciones de la inversión prevista, gastos de operación, mantenimiento, eventuales necesidades de reinversión durante el horizonte de análisis, desmantelamiento y valor residual al finalizar el horizonte de evaluación. Se considerarán todos aquellos costos que tiendan a la obtención de los beneficios considerados en el flujo.

En caso de adoptar precios de cuenta, precios sombra o sociales, indicar el método de cálculo adoptado, citando fuentes de estimación y modo de aplicación de los mismos.

Estimación de beneficios (en caso de corresponder): se debe basar en los objetivos propuestos para el proyecto. Explicitar los supuestos o hipótesis, así como la fuente de información utilizada para su cuantificación y valoración.

Se sugiere incorporar análisis de sensibilidad respecto a cambios en las principales variables y los riesgos e incertidumbres implícitos en los valores adoptados.

f) Resultados de la evaluación:

Presentar las conclusiones de la evaluación, con indicación de la opción elegida y el criterio de selección utilizado.

Los resultados de los indicadores de la alternativa seleccionada deben registrarse en BAPIN.

Consideraciones finales:

Los detalles metodológicos sobre la información y criterios de evaluación mencionados precedentemente se presentan en las guías elaboradas por la DNIP. En esos documentos se contemplan las particularidades sectoriales de los proyectos de inversión usualmente ejecutados por los organismos del Sector Público Nacional.

[1] Se entiende como “situación base mejorada” a la proyección de la situación sin proyecto, con la incorporación de obras menores y/o aplicando medidas administrativas o de gestión.

